



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de abril de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandantes:	JUAN GABRIEL ZAPATA ISAZA, en nombre propio y en representación de sus hijas menores V.Z.V. y H.Z.V.
Demandada	A.F.P.PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	050013105002 2024 100 6400
Asunto:	Se tiene notificada por conducta concluyente

En el proceso ejecutivo laboral promovido por JUAN GABRIEL ZAPATA IZASA, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijas menores V.Z.V. y H.Z.V. contra A.F.P. PROTECCIÓN S.A., teniendo en cuenta el memorial de cumplimiento de condena presentado por la sociedad demandada obrante en el anexo 26 del expediente digital, se tiene notificada por conducta concluyente.

Se dispone enviar el enlace digital a la demandada para los trámites pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ca3c4300d7c64baa265ff06c71f0c6657a6a21ca0f1dff12ea266fa2a4e720**

Documento generado en 03/04/2024 01:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>